RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3266)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 3.D.1 Córdoba del presente contrato, a la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA , con N.I.F. nº R1400098H , por un importe de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta euros (249.270,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
3.D.1 Córdoba	5935	249270	124.635,00	124.635,00

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
3.D.1 Córdoba	5935	Avda. Del Brillante, 106 CP 14012 Córdoba	49994	S

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
593	1/17	>90%	S	S	ACSA; ISO 9001; ISO 14001

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
N	S	S (4)	S

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación total obtenida de las ofertas admitidas en este lote es la que se indica a continuación, quedando anexada a la presente resolución la puntuación detallada:

LOTE 3.D.1 CÓRDOBA				SESIONES ANUALES LOTE: 20.544	
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**	**ORDEN**	**SESIONES OFERTADAS**	**SESIONES ANUALES ASIGNADAS**
FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS	R1400568J	29,50	5	18.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	R1400098H	98,99	1	5.935	5.935
ASOC CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	81,72	4	3.840	
FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	83,30	3	6.200	3.209
UTE CPM ATENCION TEMPRANA, SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA	-	88,00	2	11.400	11.400

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

LOTE 3.D.1. CÓRDOBA (CÓRDOBA). 20.544 SESIONES

FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	1.800	S	>17	2	8	S	3	S	S	No aplica	29,50
Puntos	0,00	5,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 18.000

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
2	Solo 33,33 % cumple sin criterios antigüedad
3	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
4	
5	Certifica 3 años de experiencia
6	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
7	ISO9001: 2015 no incluye al CAIT
8.1	No cumplen criterios PCAP
8.2	No acompaña soporte gráfico
8.3	
8.4	No aporta certificado
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
MRNL	
LLL	
RPP	
ILCT	
MTCM	
LNC	
IMR	
CPG	
BBG	
MHC	
CPP	
CHG	

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	593	S	>17	3	0	S	4	S	S	No aplica	98,99
Puntos	25,00	20,00	10,00	9,99	8,00	3,00	5,00	0,00	5,00	2,00	1,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 5.935

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,00
2	
3	
4	
5	
6	12 años equipo básico.
7	
8.1	
8.2	
8.3	
8.4	
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
RMPC	1,00
BMG	1,00
AGJ	1,00
LCL	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W	PÁGINA	4/6

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	77,7%	S	40	S	>17	1	1	S	S	S	S	No aplica	81,72
Puntos	**25,00**	**15,00**	**2,68**	**1,04**	**8,00**	**8,00**	**2,50**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 3.840

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,13	
2		
3	Cálculo realizado a partir del equipo y dedicación indicados en la justificación de la oferta anormalmente baja	
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
MCRG	0,36
JGPP	1,00
MALL	1,00

FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	310	S	>17	1	2	S	>3	S	S	No aplica	83,30
Puntos	**25,00**	**15,00**	**4,30**	**5,00**	**8,00**	**8,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**1,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 6.200

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,95	Oferta justificada y aceptada
2	100% sin criterio antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7	Certificado de Calidad Plena, compatible con otros certificados de calidad, pero no equivalente	
8.1	No consta Certificado Vida Laboral de los profesionales propuestos ni cualquier otro documento en su acreditación	
8.2		
8.3		
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
BOS	1,00
ISC	1,00
MRS	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W	PÁGINA	5/6

3D1

UTE CPM ATENCIÓN TEMPRANA SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS. 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	**TOTAL**
Declarado	1/17	92,68%	S	1.140	S	>17	4	0	S	6	S	S	No aplica	**88,00**
Puntos	**25,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**3,00**	**8,00**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) **11.400**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,00	Oferta justificada y aceptada
2	77,78% sin antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A	Condicionada a su acreditación	
B		

Terapeuta	Dedicación
IFV	1,00
BMR	1,00
EAR	1,00
MVP	1,00
IMR	1,00
MBG	1,00
CPG	0,60
MTOL	1,00
GRF	0,57

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DP2YQEXZ4FPUAXHQ87R8EHVNS2W	PÁGINA	6/6

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3266)

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 30 de enero de 2023 por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 3.D.1 CÓRDOBA para la contratación bajo el régimen de Concierto Social de la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, a la entidad HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA , con N.I.F. nº R1400098H , por un importe de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta euros (249.270,00 euros), excluido IVA; y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Resuelve Primero, donde dice:

"El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)".

Debe decir:

*"El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria **1300010000 G/41D/26103/00 01**, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)".".*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DP4W6XKR5K8U748959WT4LDTBYV. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/02/2023
ID. FIRMA	VH5DP4W6XKR5K8U748959WT4LDTBYV	PÁGINA	1/1

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3283)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 3.D.1 Córdoba del presente contrato, a las entidades en compromiso de unión temporal de empresas formada por CPM ATENCIÓN TEMPRANA, S.L. y GRUPO PEDIÁTRICO NEONATAL S.L., con N.I.F. n.º B90312802 y B91939066 respectivamente, por un importe de cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos euros (478.800,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
3.D.1 Córdoba	11400	478800	53200	319200	106400

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
3.D.1 Córdoba	11400	Avd. Arroyo del Moro n.º 10, CP 14011 Córdoba	54038	S

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
1.140	1/16	50-74,99%	S	S	ACSA; ISO 9001; ISO 14001; ISO 27001

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
N	S	S (6)	N

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación total obtenida de las ofertas admitidas en este lote es la que se indica a continuación, quedando anexada a la presente resolución la puntuación detallada:

LOTE 3.D.1 CÓRDOBA				**SESIONES ANUALES LOTE: 20.544**	
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**	**ORDEN**	**SESIONES OFERTADAS**	**SESIONES ANUALES ASIGNADAS**
FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS	R1400568J	29,50	5	18.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	R1400098H	98,99	1	5.935	5.935
ASOC CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	81,72	4	3.840	
FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	83,30	3	6.200	3.209
UTE CPM ATENCION TEMPRANA, SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA	-	88,00	2	11.400	11.400

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB	PÁGINA	3/6

LOTE 3.D.1. CÓRDOBA (CÓRDOBA). 20.544 SESIONES

FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	1.800	S	>17	2	8	S	3	S	S	No aplica	29,50
Puntos	0,00	5,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 18.000

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
2	Solo 33,33 % cumple sin criterios antigüedad
3	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
4	
5	Certifica 3 años de experiencia
6	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
7	ISO9001: 2015 no incluye al CAIT
8.1	No cumplen criterios PCAP
8.2	No acompaña soporte gráfico
8.3	
8.4	No aporta certificado
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
MRNL	
LLL	
RPP	
ILCT	
MTCM	
LNC	
IMR	
CPG	
BBG	
MHC	
CPP	
CHG	

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	593	S	>17	3	0	S	4	S	S	No aplica	98,99
Puntos	25,00	20,00	10,00	9,99	8,00	3,00	5,00	0,00	5,00	2,00	1,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 5.935

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,00
2	
3	
4	
5	
6	12 años equipo básico.
7	
8.1	
8.2	
8.3	
8.4	
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
RMPC	1,00
BMG	1,00
AGJ	1,00
LCL	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB	PÁGINA	4/6

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	77,7%	S	40	S	>17	1	1	S	S	S	S	No aplica	81,72
Puntos	**25,00**	**15,00**	**2,68**	**1,04**	**8,00**	**8,00**	**2,50**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 3.840

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,13	
2		
3	Cálculo realizado a partir del equipo y dedicación indicados en la justificación de la oferta anormalmente baja	
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
MCRG	0,36
JGPP	1,00
MALL	1,00

FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	310	S	>17	1	2	S	>3	S	S	No aplica	83,30
Puntos	**25,00**	**15,00**	**4,30**	**5,00**	**8,00**	**8,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**1,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 6.200

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,95	Oferta justificada y aceptada
2	100% sin criterio antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7	Certificado de Calidad Plena, compatible con otros certificados de calidad, pero no equivalente	
8.1	No consta Certificado Vida Laboral de los profesionales propuestos ni cualquier otro documento en su acreditación	
8.2		
8.3		
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
BOS	1,00
ISC	1,00
MRS	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB	PÁGINA	5/6

3D1

UTE CPM ATENCIÓN TEMPRANA SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS. 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	**TOTAL**
Declarado	1/17	92,68%	S	1.140	S	>17	4	0	S	6	S	S	No aplica	**88,00**
Puntos	**25,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**3,00**	**8,00**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) **11.400**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,00	Oferta justificada y aceptada
2	77,78% sin antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A	Condicionada a su acreditación	
B		

Terapeuta	Dedicación
IFV	1,00
BMR	1,00
EAR	1,00
MVP	1,00
IMR	1,00
MBG	1,00
CPG	0,60
MTOL	1,00
GRF	0,57

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPGZFSX8NBDKTQ4A9QFSQHFRNJB	PÁGINA	6/6

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3283)

Advertido errores en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 30 de enero de 2023 por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 3.D.1 CÓRDOBA para la contratación bajo el régimen de Concierto Social de la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía; y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación, en particular en la denominación de la adjudicataria, dada la fecha de la resolución de adjudicación y la ampliación de su objeto social, en la distribución de anualidades y en la partida presupuestaria.

En el Resuelve Primero, donde dice:

"Primero.- Adjudicar el LOTE 3.D.1 Córdoba del presente contrato, a las entidades en compromiso de unión temporal de empresas formada por CPM ATENCIÓN TEMPRANA, S.L. y GRUPO PEDIÁTRICO NEONATAL S.L., con N.I.F. n.º B90312802 y B91939066 respectivamente, por un importe de cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos euros (478.800,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2022	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
3.D.1 Córdoba	11400	478800	53200	319200	106400

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de

Es copia auténtica de documento electrónico

cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)".

Debe decir:

"Primero.- Adjudicar el LOTE 3.D.1 Córdoba del presente contrato, ***a entidad UTE CPM ATENCIÓN TEMPRANA S.L., con C.I.F. n.º U90203472, constituida por las entidades CPM ATENCIÓN TEMPRANA, S.L. y GRUPO PEDIÁTRICO NEONATAL S.L., con N.I.F. n.º B90312802 y B91939066 respectivamente, en unión temporal de empresas***[1]*, por un importe de cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos euros (478.800,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.*

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	**ANUALIDAD 2023**	**ANUALIDAD 2024**
3.D.1 Córdoba	11400	478800	**239.400,00**	**239.400,00**

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria ***1300010000 G/41D/26103/00 01****, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)"..*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

1 Unión Temporal de Empresa constituida ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Bartolomé Martín Vázquez , mediante escritura de de fecha 10 de mayo de 2015 (n.º protocolo 1466) y modificación de acuerdos mediante escritura de de fecha 21 de febrero de 2018 (n.º protocolo 549). Ampliación del objeto social de la unión ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Gonzalo García-Manrique y García Da Silva mediante escritura de fecha 26 de septiembre de 2022 (n.º protocolo 966).

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPMTTQZRLEN96JE74CT48UHFWG8. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPMTTQZRLEN96JE74CT48UHFWG8	PÁGINA	2/2

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3284)

Visto el expediente para la contratación del servicio "CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA" CONTR/2021/707843 (n.º alternativo 77/21) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA,en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA número 28 de 11 de agosto de 2022), y por la Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA 251 de 30 de diciembre de 2015), por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación administrativa y patrimonio.

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el LOTE 3.D.1 Córdoba del presente contrato, a la entidad FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA , con N.I.F. nº G14023774 , por un importe de ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho euros (134.778,00 euros), estando las operaciones que integran el objeto de la presente contratación incluidas en la exención establecida en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valora Añadido.

El precio unitario del contrato es de 28 euros la sesión, siendo el número de sesiones adjudicadas anuales el que se indica, por lo que, considerando el período de ejecución de dieciocho (18) meses, el importe máximo del compromiso económico de la Administración, excluido IVA, que será abonado por la Junta de Andalucía teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades, es de:

LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	PRECIO TOTAL CONTRATO (18 meses)	ANUALIDAD 2023	ANUALIDAD 2024
3.D.1 Córdoba	3209	134778	67.389,00	67.389,00

El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación:

Es copia auténtica de documento electrónico

DATOS DEL CONTRATO				
LOTE	SESIONES ANUALES ADJUDICADAS	UBICACIÓN DEL CENTRO	NICA	UNIDAD SANITARIA DOMICILIARIA
3.D.1 Córdoba	3209	C/ Poesta José Ramón Jiménez n.º 8, puerta b, CP 14012 Córdoba	50133	S

CARACTERÍSTICAS					
SESIONES ANUALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	RATIO	CONTINUIDAD (1)	EXPERIENCIA (2)	FORMACIÓN (3)	CERTIFICADOS DE CALIDAD
161 (*)	1/17	75-90 %	S	S	N

(1) Porcentaje de profesionales que integran el equipo de Atención Infantil Temprana con contrato indefinido.

(2) La experiencia de los profesionales que integran el equipo básico, por encima de los nueve años exigidos como solvencia técnica, será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

No se indica la experiencia previa de la entidad en la prestación del servicio de Atención Infantil Temprana, por encima de los tres años exigidos como solvencia técnica, que pudiera haber sido alegada y tenida en cuenta en la baremación de la oferta una vez acreditada.

(3) La formación complementaria de los profesionales será la alegada en la oferta presentada y aceptada por este órgano de contratación.

(*) Proporcional al número de sesiones adjudicadas

MEJORAS			
EMPLEO CREADO	SALA MULTISENSORIAL	MEDIDAS CONCILIACIÓN	PAPEL CERO
N	S	S (3)	S

El presente acuerdo se basa en la propuesta efectuada por la mesa de contratación, habiendo actuado dicho órgano conforme a lo indicado en la cláusula 10.6 del PCAP una vez baremadas las ofertas admitidas en el lote según los criterios de adjudicación contenidos en el anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En atención a la puntuación de las ofertas, éstas se clasificaron en orden decreciente para la atribución de sesiones, de manera que se han atribuido a la entidad que figure en primer lugar, sesiones hasta el máximo de sesiones señalado por el licitador en su oferta en función de su capacidad, y continuando su atribución en razón de dicho orden decreciente, con la que figura en segundo lugar y así sucesivamente, hasta completar la asignación de la totalidad de sesiones que conformen la licitación del lote. La puntuación total obtenida de las ofertas admitidas en este lote es la que se indica a continuación, quedando anexada a la presente resolución la puntuación detallada:

LOTE 3.D.1 CÓRDOBA				SESIONES ANUALES LOTE: 20.544	
ENTIDAD	**CIF**	**PUNTUACIÓN**	**ORDEN**	**SESIONES OFERTADAS**	**SESIONES ANUALES ASIGNADAS**
FUNDACION DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS	R1400568J	29,50	5	18.000	
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CORDOBA	R1400098H	98,99	1	5.935	5.935
ASOC CORDOBESA DE PARALISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES	G14028658	81,72	4	3.840	
FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA	G14023774	83,30	3	6.200	3.209
UTE CPM ATENCION TEMPRANA, SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA	-	88,00	2	11.400	11.400

Es copia auténtica de documento electrónico

Segundo.- La adjudicación se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado vigente.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra ella podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la remisión de la notificación de la misma, recurso especial en materia de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, mediante escrito de interposición que habrá de presentarse necesariamente, en dicho plazo, en el Registro del Tribunal o en el órgano de contratación, previo anuncio del mismo a este órgano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y siguientes de la mencionada Ley 9/2017, y en el Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, y la Orden de 14 de diciembre de 2011, por la que se acuerda el inicio del funcionamiento de dicho tribunal.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación de conformidad con el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK	PÁGINA	3/6

LOTE 3.D.1. CÓRDOBA (CÓRDOBA). 20.544 SESIONES

FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	1.800	S	>17	2	8	S	3	S	S	No aplica	29,50
Puntos	0,00	5,00	0,00	10,00	0,00	0,00	2,50	0,00	0,00	2,00	0,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 18.000

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
2	Solo 33,33 % cumple sin criterios antigüedad
3	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
4	
5	Certifica 3 años de experiencia
6	No se indica porcentaje de dedicación de los profesionales
7	ISO9001: 2015 no incluye al CAIT
8.1	No cumplen criterios PCAP
8.2	No acompaña soporte gráfico
8.3	
8.4	No aporta certificado
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
MRNL	
LLL	
RPP	
ILCT	
MTCM	
LNC	
IMR	
CPG	
BBG	
MHC	
CPP	
CHG	

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAIT DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	593	S	>17	3	0	S	4	S	S	No aplica	98,99
Puntos	25,00	20,00	10,00	9,99	8,00	3,00	5,00	0,00	5,00	2,00	1,00	10,00		

R (núm sesiones ofertadas) 5.935

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,00
2	
3	
4	
5	
6	12 años equipo básico.
7	
8.1	
8.2	
8.3	
8.4	
A	Condicionada a su acreditación
B	

Terapeuta	Dedicación
RMPC	1,00
BMG	1,00
AGJ	1,00
LCL	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK	PÁGINA	4/6

ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS AFECIONES SIMILARES

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	77,7%	S	40	S	>17	1	1	S	S	S	S	No aplica	81,72
Puntos	**25,00**	**15,00**	**2,68**	**1,04**	**8,00**	**8,00**	**2,50**	**2,50**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 3.840

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	17,13	
2		
3	Cálculo realizado a partir del equipo y dedicación indicados en la justificación de la oferta anormalmente baja	
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
MCRG	0,36
JGPP	1,00
MALL	1,00

FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	TOTAL
Declarado	1/17	100%	S	310	S	>17	1	2	S	>3	S	S	No aplica	83,30
Puntos	**25,00**	**15,00**	**4,30**	**5,00**	**8,00**	**8,00**	**0,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**1,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) 6.200

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,95	Oferta justificada y aceptada
2	100% sin criterio antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7	Certificado de Calidad Plena, compatible con otros certificados de calidad, pero no equivalente	
8.1	No consta Certificado Vida Laboral de los profesionales propuestos ni cualquier otro documento en su acreditación	
8.2		
8.3		
8.4		
A		
B		

Terapeuta	Dedicación
BOS	1,00
ISC	1,00
MRS	1,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK	PÁGINA	5/6

3D1

UTE CPM ATENCIÓN TEMPRANA SL GRUPO PEDIATRICO NEONATAL SOCIEDAD LIMITADA

	RATIO 1	CONTINUIDAD 2	FORMACIÓN 3	BOLSA 4	EXPERIENCIA ENTIDAD 5	EXPERIENCIA PROFFS. 6	CERTIFICADOS 7	EMPLEO 8.1	SALA 8.2	CONCILIACIÓN 8.3	PAPEL 0 8.4	CAP DOMICILIARIO A	DISTRITO POSTAL B	**TOTAL**
Declarado	1/17	92,68%	S	1.140	S	>17	4	0	S	6	S	S	No aplica	**88,00**
Puntos	**25,00**	**10,00**	**10,00**	**10,00**	**3,00**	**8,00**	**5,00**	**0,00**	**5,00**	**2,00**	**0,00**	**10,00**		

R (núm sesiones ofertadas) **11.400**

Notas cuando los puntos otorgados difieren de lo declarado

1	16,00	Oferta justificada y aceptada
2	77,78% sin antigüedad	
3		
4		
5		
6		
7		
8.1		
8.2		
8.3		
8.4	No aporta certificado	
A	Condicionada a su acreditación	
B		

Terapeuta	Dedicación
IFV	1,00
BMR	1,00
EAR	1,00
MVP	1,00
IMR	1,00
MBG	1,00
CPG	0,60
MTOL	1,00
GRF	0,57

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	30/01/2023
ID. FIRMA	VH5DPHE43A6HDG7DL9GR6Q2QMF3PPK	PÁGINA	6/6

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3.D.1 Córdoba PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGUNDO CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA (CONTR/2021/707843; LOTE 2021 3284)

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 30 de enero de 2023 por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 8.E.7 SEVILLA (SUR) para la contratación bajo el régimen de Concierto Social de la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, a la entidad FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA , con N.I.F. nº G14023774 , por un importe de ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y ocho euros (134.778,00 euros), excluido IVA; y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el Resuelve Primero, donde dice:

"El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria 1500010000 G/31P/26103/00 01, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)".

Debe decir:

*"El precio del contrato será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con cargo a la partida presupuestaria **1300010000 G/41D/26103/00 01**, comprendiendo cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y tributos de cualquier índole de aplicación, y conforme a las siguientes características y mejoras derivadas de la oferta presentada y aceptada por el órgano de contratación (...)".".*

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 156/2022, de 9 de agosto y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPLZHWQV4LJA9B747SM66MZ9Y4Z. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JAVIER DE LA TORRE LOPEZ	FECHA	09/02/2023
ID. FIRMA	VH5DPLZHWQV4LJA9B747SM66MZ9Y4Z	PÁGINA	1/1